CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS

Contrato Nº 39/2014

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Electricidad Yacyreta**, domiciliada en Gral. Díaz Nº 368 e/ Chile y Alberdi de la Capital, República del Paraguay, representada por el Señor **Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.**, con C.I. Nº 366.529, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato abierto para la provisión de **Materiales Eléctricos** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la Provisión de Materiales Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	340	10	1	99	64.041.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269.000.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados.* La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa Nº 480.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alber
Telefax: 444 727

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Nro. De Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	1	Fusible Ultra rápido de 50A. 500V. NH 00.	VCP	China	Unidad	Unidad	40	80	39.000	3.120.000
2	2	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	Famastil	China	Unidad	Blister x 2 Unid	40	80	3.500	280.000
3	3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	Famastil	China	Unidad	Blister x 2 Unid	40	80	3.500	280.000
4	4	Pila Alcalina Grande D x unidad	Famastil	China	Unidad	Unidad	40	80	6.000	480.000
5	5	Pila NI CD recargables AA	Famastil	China	Unidad	Blister x 2 Unid	40	80	22.000	1.760.000
6	6	Pila Alcalina rectangular de 9V.	Famastil	China	Unidad	Unidad	40	80	8.000	640.000
7	7	Pila Alcalina 23AE 12V	Energizer	China	Unidad	Unidad	40	80	6.500	520.000
8	8	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	VCP	China	Unidad	Unidad	90	180	7.200	1.296.000
9	9	Lámpara de 36 W / 840 (Bajo consumo)	VCP	China	Unidad	Unidad	90	180	8.650	1.557.000
10	10	Cable telefónico de 2 pares	VCP	China	Metros	Rollo	1000	2000	980	1.960.000
11	11	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	60	120	9.500	1.140.000
12	12	Toma embutida p/computadora	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	60	120	8.100	972.000
13	13	Ficha macho común de 2 patitas	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	60	120	1.650	198.000
14	14	Ficha hembra común de 2 agujeros	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	100	200	1.650	330.000
15	15	Ficha para teléfono RJ 11	VCP	China	Unidad	Unidad	100	200	400	80.000
16	16	Cinta aisladora autovulcanizante	Tacsa	Argentina	Unidad	Unidad	50	100	13.400	1.340.000
17	17	Zócalo Aéreo el par	VCP	China	Unidad	Par	50	100	2.200	220.000
18	18	Reactancia 40 W - 220 V	VCP	China	Unidad	Unidad	50	100	11.650	1.165.000
19	19	Arrancador universal	VCP	China	Unidad	Unidad	175	350	600	210.000
20	20	Tubos fluorescentes de 40 W	VCP	China	Unidad	Unidad	400	800	3.200	2.560.000
21	21	Timbres (Inalámbricos)	VCP	China	Unidad	Unidad	20	40	19.500	780.000
22	22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	300	600	7.000	4.200.000
23	23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	160	320	5.050	1.616.000
24	24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	160	320	3.530	1.129.600
25	25	Toma de Red conectores RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	VCP	China	Unidad	Unidad	160	320	15.000	4.800.000

ELECTRICIDAD YACYRETÁ
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

26	26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 1 mm	Condel	Paraguay	Unidad	Rollo x 100 mts.	7	14	52.000	728.000
27	27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	Condel	Paraguay	Unidad	Rollo x 100 mts.	7	14	92.500	1.295.000
28	28	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	Condel	Paraguay	Unidad	Rollo x 100 mts.	7	14	172.100	2.409.400
29	29	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6 mm	Condel	Paraguay	Unidad	Rollo x 100 mts.	7	14	251.000	3.514.000
30	30	Cable multifilar para instalación eléctrica de 10 mm	Condel	Paraguay	Unidad	Rollo x 100 mts.	5	10	445.500	4.455.000
31	31	Cable coaxial RG 58	Condel	Paraguay	Metro	Metro	700	1400	750	1.050.000
32	32	Terminales para cable coaxial	VCP	China	Unidad	Unidad	250	500	1.550	775.000
33	33	Conectores coaxial 1x2	VCP	China	Unidad	Unidad	100	200	2.100	420.000
34	34	Conectores coaxial 1x3	VCP	China	Unidad	Unidad	100	200	2.600	520.000
35	35	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 5	VCP	China	Metro	Rollo	900	1800	1.215	2.187.000
36	36	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	VCP	China	Metro	Rollo	900	1800	1.550	2.790.000
37	37	Caño de plástico – Conducto de Cable	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	100	200	4.550	910.000
38	38	Caño de plástico – Conducto de Cable	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	100	200	7.760	1.552.000
39	39	Caño de plástico – Conducto de Cable	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	100	200	13.450	2.690.000
40	40	Supresor de pico p/ computadora (zapatilla)	VCP	China	Unidad	Unidad	70	140	16.000	2.240.000
41	41	Cinta aisladora de 10 mts.	Tacsa	Argentina	Unidad	Rollo	50	100	1.300	130.000
42	42	Cinta aisladora de 20 mts	Tacsa	Argentina	Unidad	Rollo	50	100	2.350	235.000
43	43	Reactancia electrónica 1x36W 220/230V de alto factor de potencia	VCP	China	Unidad	Unidad	30	60	18.000	1.080.000
44	44	Reactancia electrónica 1x20W de alto factor de rendimiento	VCP	China	Unidad	Unidad	30	60	16.950	1.017.000
45	45	Reactancia electrónica 2x36W 220/230V de alto factor de potencia	VCP	China	Unidad	Unidad	30	60	23.500	1.410.000
TOTAL Gs.										**64.041.000**

***Monto mínimo**	**32.020.500 Gs.**
***Monto máximo**	**64.041.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y dos millones veinte mil quinientos** y el monto máximo de **guaraníes sesenta y cuatro millones cuarenta y un mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberd
Telefax: 444 727

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto – Edificio del Congreso Nacional – Bloque Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de MAYO del año dos mil catorce.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	**Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**
Electricidad YACYRETA	**Presidente**

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727